Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Inscripción anual en el Registro Nacional de Empresas Controladoras de Lagomorfos y Roedores

Última actualización: 21 enero, 2026

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica, inscríbete en el Registro Nacional de Empresas Controladoras de Lagomorfos y Roedores del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG). Esto te autoriza para aplicar plaguicidas destinados al control de lagomorfos y roedores, actividad que solo puede ser ejecutada por empresas inscritas en el registro.

Solicita la inscripción durante todo el año a través del **sitio web**, **correo electrónico** y **oficinas del SAG**.

Revisa qué documentos necesitas

- Solicitud que debe especificar: nombre del solicitante, dirección postal y teléfono, nombre de la empresa o sociedad cuando corresponda.
- Nombre del o los ingenieros agrónomos, ingenieros forestales, médicos veterinarios, o biólogos y sus respectivos *curriculum vitae*, responsables de la elaboración de los planes de control de lagomorfos y roedores.
- Certificados comprobables que acrediten experiencia (de la persona natural o jurídica) en las faenas de manipulación y aplicación de sustancias controladoras de lagomorfos y roedores (cursos, talleres, experiencia con especialistas, entre otros).
- Nómina del personal auxiliar permanente responsable de la manipulación y supervisión de las faenas de aplicación de las sustancias anticoagulantes y título técnico-profesional, si lo poseen.

Ingresa al **sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)** con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, solicítala .

Adjunta los documentos, sigue las instrucciones, y paga el trámite.

Si se cumplen todos los requisitos, el SAG emitirá una resolución de inscripción. Recibirás un correo electrónico indicando que tu solicitud ha sido resuelta y un enlace para descargarla

También puedes acudir a la dirección regional del SAG que corresponda a tu domicilio o enviar los antecedentes al correo oficina.partes@sag.gob.cl o a alguno de los correos electrónicos de las oficinas sectoriales.

Importante:

- La solicitud de aprobación del plan de control podrá ser acogida o rechazada, total o parcialmente. No obstante, antes de emitirse un pronunciamiento sobre esta, te podrán exigir que entregues los antecedentes que falten para completar el trámite.
- El costo es de 0,25 Unidad Tributaria Mensual (UTM).
- La inscripción tiene una vigencia de un año calendario.
- El SAG podrá rechazar cualquier solicitud de inscripción en el registro si los antecedentes aportados no garantizan la idoneidad del solicitante o si la empresa no cumple con las normas de aplicación dispuestas en el reglamento.

Lee el marco legal

- Resolución Nº 223, de 1995, modificada por la resolución Nº 2.177, de 1995, ambas del Servicio Agrícola y Ganadero.
- Ley Nº 19.473 y el Decreto Supremo Nº 5 y sus modificaciones.